



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, ABRIL 11 DEL 2014

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO N° 5925/

VISTOS :

La solicitud de Patente N° 534 de fecha 11.04.2014, presentada por Don (a) VASOPLAS LILIAN CECILIA CORTES ARAVENA COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS PLASTICOS E.I.R.L. con domicilio particular en LOS CARRERA N° 1439

El Certificado de Zona N° 230 de fecha 04.04.2014 de la Dirección de Obras Municipales.

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 800 de fecha 11.04.2014, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

La Ley N° 20.494 del 27.01.2011, que agiliza trámites para el inicio de nuevas actividades comerciales.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

El D.E. N° 01 del 02.01.2014 en que asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades año 2014

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTORGASE a Don (a)VASOPLAS LILIAN CECILIA CORTES ARAVENA COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS PLASTICOS E.I.R.L. Rut [REDACTED] con domicilio particular en LOS CARRERA N° 1439, la Patente COMERCIAL provisoria de BAZAR, PAQUETERIA, ROL N° 6-15534 que funcionará en P.YUNGAY N° 1176 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo **a contar del 11.04.2014 correspondiente al 1ER Semestre del año 2014 y se autoriza hasta el 11.04.2015.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


M. ISABEL GALLARDO ORTEGA
SECRETARIO MUNICIPAL(s)


SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST.Y FINANZAS

SGP/MIGO/RGG/shd

Distribución :

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes (2)